

RESOLUCION No. 00079 DE 19

Por la cual se deroga la resolución No. 02933 de Noviembre 25 de 1998

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
"ICA"**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993, y 1840 de 1994, y

CONSIDERANDO :

Que mediante resolución No. 02933 del 25 de Noviembre de 1998, se condicionó la expedición de permisos fitosanitarios para la importación de arroz a Colombia, por la presencia de *Thrips palmi* Karny.

Que el ICA, a través de su División de Sanidad Vegetal realizó los reconocimientos fitosanitarios pertinentes, que le permitieron determinar la no presencia de *Thrips palmi* en las zonas arroceras del país, y que el agente causal del ataque a los cultivos de arroz en el Departamento del Tolima es *Stenchaetothrips bioformis* y no *Thrips palmi*.

Que la resolución 02933 del 25 de Noviembre de 1998, estableció en el artículo Tercero que la medida se mantendría hasta tanto el ICA llevara a cabo el reconocimiento fitosanitario.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Derogar la resolución No. 02933 del 25 de Noviembre de 1998, relacionada con la condición allí establecida para la expedición de permisos fitosanitarios para la importación de arroz a Colombia, de conformidad con lo establecido en la parte resolutive de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Comunidad Andina de Naciones y a la Organización Mundial del Comercio, sobre esta resolución.

ARTICULO TERCERO.- La presente actuación rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santa fe de Bogotá, D.C.,

21 ENE. 2000

ALVARO JOSE ABISAMBRA ABISAMBRA
Gerente General